



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
 BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
 ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-232-2022-MDCH - A

Chocope, 22 de agosto de 2022.

VISTO: El Informe N°05-2022-JBAG, presentado por la Servidor Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Julio Bernardino Alcántara Guevara, sobre Rembolso por gastos efectuados;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del alcalde, la dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°05-2022-JBAG, de fecha 09 de agosto de 2022, el servidor municipal de esta Municipalidad, don Julio Bernardino Alcántara Guevara, en su calidad de chofer de la camioneta Nissan con placa de rodaje PGT-597, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicita reembolso por pago de Peajes realizados en las salidas con el Vehículo Oficial de Placa de Rodaje PGT-597, durante los meses de julio y agosto 2022, **por el monto de S/ 155.20 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES);**

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000230 en soles, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, Ing. Johan Herbert Narro Vargas, da Certificación Presupuestal con la finalidad de atender a lo solicitado por el servidor municipal mencionado en el considerando anterior de la presente resolución;

Estando a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley N° 30879, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Ley N° 28411; y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REEMBOLSAR la suma de S/ 155.20 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 SOLES), a favor del servidor municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Sr. Julio Bernardino Alcántara Guevara, por gastos efectuados por su como chofer, según informe del Visto, y que se detalla con la documentación sustentatoria que adjunta;



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 2911 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°-232-2022-MDCH - A

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y Sub- Gerencia de Tesorería, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCPE
LIC. CARLOS CALZA MANCADA
ALCALDE

